

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes de Lucena (en constitución)
Lucena (Córdoba)**

Núm. 4.111/2018

En virtud de lo dispuesto en el apartado 6, del artículo 201 del RD 849/86, Dominio Público Hidráulico, se hace público que esta Comunidad, en Junta General celebrada el día 16 de octubre de 2017, aprobó los modelos de Ordenanzas de la Comunidad de

Regantes de Lucena; El Reglamento de la Junta de Gobierno y el Reglamento para el Jurado de Riegos, y al objeto de que puedan ser examinados por quienes tengan interés, quedan depositados por el plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), Plaza Nueva nº 1, y en la sede social de la Comunidad de Regantes de Lucena, Carretera de Rute nº 4, (Cooperativa Olivarera S.C.A. de Lucena), 14900- Lucena (Córdoba).

Lucena, 28 de noviembre de 2018. El Presidente, Fdo. Francisco de Asís de Mora Pérez.